

to veinte. Y se acordó despachar el libramiento correspondiente. La Comisión encargada de dar su dictamen a cerca del informe perido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a consecuencia de la R.ª orden que consta de los Decretos anteriores y sobre si continuaba la emigración de las clases menesterosas a Argel y los medios de evitarla lo presentó en los términos siguientes. "Para que esta R.ª Sección pudiera contestar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia que en marzo último se dirigió a la misma afín de inquirir si en la actualidad continuaba verificándose la emigración a Argel en iguales términos que en los años anteriores, y su opinión a cerca de si podría contenerse aquella por medio del plantamiento de Colonias agrícolas en el interior, cuyas noticias le pide de R.ª. m. el Excmo. Sr. Ministro de fomento, la Comisión nombrada por V.ª. para que la informase lo q. considerase mas conveniente en el particular, con los antecedentes que ha podido adquirir, tiene el honor de manifestar a V.ª. que hace mucho tiempo cesó la emigración que a la Costa de Africa, principalmente a Argel y a Orán hacían muchos braceros de esta Pro.ª en busca de trabajos y de subsistencia. Sin cultivo los Campos de Murcia y Cartagena por falta de lluvias en muchos años, no tenían en donde ganar un jornal los infelices; y la miseria y necesidad les hacían elegir este recurso; mas habiéndose fomentado la industria minera en varias tercenas de la Costa de Cartagena, Marazion, Argüitas y en otras de la Provincia de Murcia, aunque con rendimientos escasos, por los obstáculos con que lucha, se ha proporcionado ocupación la

Sobre emigración a Argel